



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°007/2018

Acta N°002/2018
Montes, 22 de enero de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: 1) que es necesario estimar los gastos para el período del 20/01/18 al 19/02/18.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos iguales establecidos para este Municipio y le asigna el programa

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el estimativo de gastos para el período 20/01/18 al 19/02/18, el cual asciende a la suma de \$160.000 (pesos uruguayos ciento sesenta mil) a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento del Municipio según los rubros y montos que se detallan:

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBROS	\$
Prod. Agrof. Y sus Manuf	114	75000
Combustibles	141	10000
Materiales de Construcción	163	10000
Prod. Básicos de Hierro y Acero	171	2000
Estructuras metálicas acabadas	174	15000
Elementos de Limpieza y Aseo	192	4000
Art de Accesorios De Inform	197	5000
Repuestos y Accesorios	198	10000
Electricidad	213	15000
Propaganda	222	15000
Fletes y otros gastos en el país.	245	15000
De Inm Cont En el País.	251	10000
Serv Man/Rep Otras Maqas y equipos.	272	15000
De limpieza, Aseo y Fumigación.	278	10000
Artísticos y Similares	286	10000
Otros Serv. No Personales	299	1000
Donaciones	555	8000
Transf.Cor.Inst.S/Fines Lucro	559	5000
Total		160000

- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Firma Concejal

PABLO BONILLA

Firma Concejal

Daniel Vargas

Firma Concejal

GUSTAVO BONILLA

Firma Concejal

A1

E